



SOLICITUD DE CREDITO

NUEVO

RENOVACIÓN

Fecha de Solicitud:

Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES		RENDON ALVAREZ AMORCE MAURICIO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 71220719	de	TEL. RESIDENCIA 4514884
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CR. 62 # 61-18	CIUDAD DE RESIDENCIA	BELLÓ
CORREO ELECTRÓNICO	MAO REAL79@GMAIL.COM	TEL. CELULAR	3113385310
PROGRAMA	ESP. GERENCIA DE PROYECTOS CODIGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA	INPCR BELLÓ		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	AU 42A # 49-20	TEL. EMPRESA	6047944
FECHA DE INGRESO	01022021	CARGO	PROFESIONAL MIP6
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION SERVICIOS	SALARIO ACTUAL	\$ 3.500.000 CIUDAD BELLÓ

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	LAURA RENDON	APELLIDOS Y NOMBRES	BACHA SORGE
TEL. DE RESIDENCIA	4515916	TEL. RESIDENCIA	2758033
TEL. CELULAR	3197938739	TEL. CELULAR	3106382203
PARENTESCO	HERMANA	PARENTESCO	AMIGA

DATOS DEL CODEUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES		ZULUETA VELAZQUEZ LEIDY ALEJANDRA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1152690592	de	MEDELLIN TEL. RESIDENCIA 2671286
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CR 75A # 98-11-117301	CIUDAD DE RESIDENCIA	MEDELLIN
CORREO ELECTRÓNICO	LAIDYALEJANDRA@HOTMAIL.COM	TEL. CELULAR	302318545
NOMBRE DE LA EMPRESA	SALUAR FUNDACION		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	CR 50 25-261	TEL. EMPRESA	2351088
FECHA DE INGRESO	19102020	CARGO	AUXILIAR CONTABLE
TIPO DE CONTRATO	INDEFINIDO	SALARIO ACTUAL	\$ 1'200.000 CIUDAD MEDALLA

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	VELAZQUEZ ROSA	APELLIDOS Y NOMBRES	GUSSÉ YULIETH
TEL. DE RESIDENCIA	2671286	TEL. RESIDENCIA	6056054
TEL. CELULAR	3024288576	TEL. CELULAR	3242264926
PARENTESCO	MADRE	PARENTESCO	AMIGA

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA

	VALORES	FECHAS/MESES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA		
CUOTA INICIAL		
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
4° CUOTA		
5° CUOTA		
6° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

• Familiarizarse con el crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.

• El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cubre a otros conceptos de los derechos académicos).

• Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.

• La solicitud de crédito vencerá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.

• Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.

• Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y custodia a través de PAFMI. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Estado de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.

• Las cuotas diferidas en el plan de pagos se deben cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.

• Las finanzas de las cuotas se debe realizar durante el semestre en cuotas 1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre.

• Los pagos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.

• Los aumentos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.

• Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.

• El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.

• La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.

• El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.

• Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.

• Pasados 30 días calendario en mora se procede a acción jurídica.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

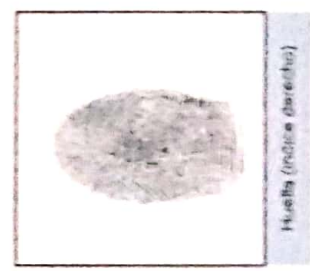
1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS


TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambos caras		X

FIRMA ESTUDIANTE ANDRÉS REHIDÓN
 C.C. 71220719 DE BC110

FIRMA CODEUDOR [Firma]
 C.C. 1152690592



OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$ (_____)

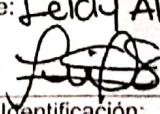
FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ y _____

Nosotros: _____ y _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: ANDRÉS REMDÓN	Firma: ANDRÉS REMDÓN	Nombre: Leidy Alejandra Zuluaga V.	Firma: 
No. de Identificación: 71220719	Dirección: CR 62 H 61-18	No. de Identificación: 1152690592	Dirección: CRA 75 A N° 48-11
Ciudad: Bello	Teléfono Fijo: 4514884	Ciudad: Medellín	Teléfono Fijo: 2671286
Teléfono celular: 3113385310		Teléfono celular: 3023185045	



UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO QF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

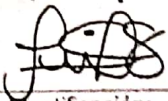
PAGARÉ No. _____ PL. 20 ___ / ___ Número BAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ___ / ___ / ___

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ___/___/20___, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: ANDRÉS REYDON		Nombre: Ferd y Alejandra Zuñiga	
Firma: ANDRÉS REYDON		Firma: 	
No. de Identificación: 71220719		No. de Identificación: 1152690592	
Dirección: CL 62 # 61-18	Ciudad: Bello	Dirección: Medellin	Ciudad: CR 75 AN-018-11
Teléfono Fijo: 4514884	Teléfono celular: 3113385310	Teléfono Fijo: 2671286	Teléfono celular: 3023185045



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDELA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION: 1.152.890.592
ZULIAGA VELASQUEZ

APPELLIDO:
LEIDY ALEJANDRA

LEIDY ZULIAGA



FECHA DE INGRESO: 16-MAY-1993

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

CIUDAD DE INGRESO:

1.70
ESTADIA

O-
O S RA

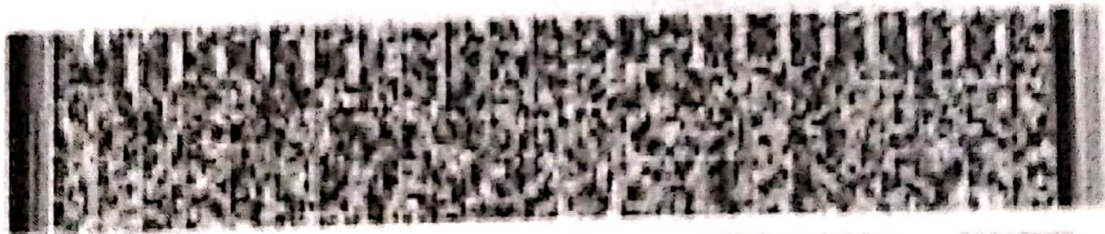
F
SCAO

16-MAY-2011 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADO EN EL REGISTRO
NACIONAL DE IDENTIFICACION

OTRO DATOS:



IDENTIFICACION PERSONAL F 1 JUNIO 2011 10:10

100274001296 1 00000001